

El rechazo a legislar

Señor Director:

Conviene aclarar que el proyecto de ley sobre cuidados paliativos y eutanasia lleva en el Congreso Nacional más de una década. En 2021, y después de varios años de discusión, salió aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al Senado ese mismo año. Ya en el Senado, y durante los últimos cuatro años, el proyecto no ha sido discutido y menos aprobado en general ni en particular, y tampoco ha sido rechazado ni recibido indicaciones. Ahí hubo solo un par de sesiones, mas no para debatir sobre contenidos del proyecto, sino solo para ver cómo podría llevarse a cabo la discusión en el Senado. Nada más. 38 urgencias se han puesto al proyecto en el Senado, y ante tan flagrante y continuada impasibilidad legislativa, a la iniciativa se le ha puesto ahora "discusión inmediata".

En consecuencia, y con el proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados hace cuatro años, ¿qué se ha venido haciendo después, salvo eludir la discusión en el Senado? Es lo que siempre ha ocurrido con proyectos de ley aprobados desde 1990 en

adelante y que recibieron votos de aprobación como de rechazo luego de deliberar y discutir en ambas ramas del Congreso, no sin antes plantearse objeciones y obstáculos, y demorar así lo más posible la tramitación de una iniciativa de indudable interés social, y esto solo por el motivo de que se trata de proyectos que dividen las convicciones morales de las personas.

El "motivo", decimos, no la "razón", porque no parece razonable que una de nuestras cámaras se rehúse a legislar porque entre ciudadanos y parlamentarios no hay acuerdo en un asunto que tenga alguna implicancia moral.

Entretanto, ha habido bastante debate público y encuestas sobre la materia, lo cual está muy bien, pero el lugar por excelencia en que se debate y adoptan decisiones colectivas de tipo vinculante, para aprobarlas o rechazarlas, son nuestras dos cámaras legislativas, es decir, el Parlamento.

AGUSTÍN SQUELLA